Pereira, 8 de agosto de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico busca que todo proceso de contratación cuente previamente con unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de acomodarse el desarrollo del contrato; Los estudios previos forman parte esencial del contrato toda vez que son la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y son la base para la interpretación e integración del contrato en la medida que contienen la voluntad de la administración para el conocimiento del contratista.

Los contratos del Estado deben siempre corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

La Secretaria de Infraestructura tiene como objetivo fomentar múltiples actividades para desarrollar proyectos establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 “Gobierno de la Ciudad- Pereira Capital del Eje tales como:MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA el cual tiene como una de sus pretensiones el fortalecimiento de la planeación y gestión de la administración pública de Pereira, el cual se materializa a través de los proyectos de inversión antes mencionados. Estas metas propenden por un mejoramiento de la infraestructura tanto urbana como rural, entre otras cosas.

El desarrollo de estos proyectos presenta como metas En el municipio de Pereira se localizan aproximadamente 554 equipamientos Colectivos, de los cuales el 36%

esta representado en equipamientos educativos y el 34% en equipamientos de salud.

De total de equipamientos de salud (191 aproximadamente), el 93% se localizan en el Area urbana y el 7% en el area rural. De las instituciones prestadoras del servicio de Salud, el 1,70% corresponde a instituciones pUblicas de todos los niveles, el 94,89% son Instituciones privadas y el 3,41% son prestadores mixtos. En cuanto a cobertura de equipamientos culturales, el indicador pars el municipio es 0,20 Espacios cultural 1000 hab, por encima del indicador en ciudades intermedias como Armenia (0,11) y Bucaramanga (0,05).

En el suelo rural se establecio que el corregimiento con mayor número de equipamientos Es el corregimiento de tribunas corcega con 18 equipamientos. Adicionalmente se evidencia que la presencia de equipamientos institucionales solo esta representada por Las corregidurias y en cuanto a los equipamientos de abastecimiento existen 2 Representados en las centrales de sacrificio de arabia y combia baja.

Para tal fin se van a realizar las siguientes actividades:

Se adecuarán durante el cuatrienio 246 equipamientos entre ellos equipamiento cultural, institucional, salud, seguridad, educativo, comunitario, deportivo y recreativo en el municipio. Diferentes administraciones a través de sus programas de gobierno han realizado esfuerzos económicos para darle a la ciudad una infraestructura vial que corresponda, no solo a solucionar los problemas de movilidad sino también de darle al territorio los instrumentos de infraestructura necesarios para lograr una mayor competitividad, calidad de vida y sostenibilidad al medio ambiente. En la actualidad el municipio cuenta con más de 1,100 kilómetros de vías, tanto urbanas (455 km) como rurales (650 km), las cuales requieren de mantenimientos periódicos preventivos y rutinarios que permitan su normal funcionamiento y transitabilidad.

Las vías rurales están en el 95% aproximado en afirmado y un 5% en sectores con pavimento en diferentes corregimientos en sus centros poblados, de las cuales no se tiene un inventario (diagnóstico) preciso de su estado y sus condiciones en cuanto a manejo de aguas (cunetas, transversales), por lo tanto en época invernal, la administración trabaja de manera reactiva,dando solución a casos puntuales, sin existir una programación de mantenimiento preventivo, debido a la poca capacidad operacional con la que se cuenta en la Dirección operativa para el mantenimiento de la infraestructura vial de la Secretaria de Infraestructura, es por esto que se ve la necesidad de generar las condiciones físicas, financieras y operacionales para poder dar en servicio vías que garanticen mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural, proporcionando sacar sus productos al mercado y obtener mejores ingresos.

La construcción de vías alternas en la ciudad por parte del mandatario permitirá aliviar la carga que tienen las existentes, ayudando a redistribuir el tránsito de vehículos en vez de concentrarlos. Pereira se caracterizará en los próximos años por ser una ciudad

que reduce las emisiones de CO2 y otros gases contaminantes. La movilidad eléctrica junto a las energías permutables y la eficiencia energética, se constituirán en el soporte fundamental para afrontar los desafíos del cambio climático.

Una de las acciones relevantes a desarrollar por parte del gobernante, será la consolidación de Pereira como un distrito logístico mediante el desarrollo de equipamientos estratégicos direccionados al impulso de actividades económicas altamente productivas que usciten la integración física del territorio y la consolidación de vínculos políticos – administrativos, jalonadores de competitividad regional. Estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho lo anterior, la ejecución de las actividades dispuestas dentro del proyecto de inversión ": MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requieren de un apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión entre Ingenieros, arquitectos, abogados, financieros, técnicos y tecnólogos entre otros; con conocimientos especializados y particulares en que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad anteriormente descrita para cumplir con los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, es pertinente para su desarrollo contar con capacidad y experiencia de un Profesional en INGENIERIA CIVIL CON ESPECIALIZACION EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O AFINES, que lleve a cabo actividades enfocadas a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y que a su vez permita a la Secretaria de Infraestructura acometer las acciones estratégicas previstas para la vigencia 2023, desarrollando actividades de seguimiento a proyectos como MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Este acompañamiento contribuirá a que los procesos y procedimientos para dar respuesta a las solicitudes de información sobre los proyectos antes mencionados que sea remitida a la Secretaría de Infraestructura se tramite en el menor tiempo posible en aras de garantizar la calidad y la eficiencia necesarios para una efectiva mejora de la función administrativa y operativa, que conlleve al logro de las metas de los procesos en mención

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	MÁS PARQUES Y MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS - PEREIRA SE MUEVE MAS
SECTOR	VIVIENDA - TRANSPORTE
PROYECTO	No. 2020660010083 - MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - 2020660010089 - MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA...
COMPONENTE	ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	Número de equipamientos colectivos adecuados - Kilómetros de vías urbanas construidas / Número de kilómetro de ciclo infraestructura en red vial secundaria construidos / Número de metros cuadrados (m2) de vías urbanas mantenidas / Número de kilómetros de vías rurales mantenidas / Número de metros cuadrados (m2) de andenes construidos.

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1.Atender y priorizar las consultas y solicitudes hechas por la comunidad y de los diferentes entes del nivel central, relacionados con la infraestructura vial y equipamientos

colectivos del municipio de Pereira.2.Realizar visitas técnicas de campo y llevar su respectivo registro fotográfico para atender las solicitudes de la comunidad, respecto a las labores de mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura vial (Vías, puentes, apertura de vías terciarias, obras de estabilidad vial) del municipio de Pereira.3.Elaborar presupuestos y APU de las diferentes necesidades de la secretaria de infraestructura referente a los procesos de contratación del Municipio de Pereira.4.Apoyar en la respuesta a los oficios que ingresen al SAIA de la Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano del municipio de Pereira.5.Apoyar en los diferentes diseños estructurales que sean requeridos por la Secretaría de Infraestructura en atención al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira.6.Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la coordinación, seguimiento, supervisión e interventoría que se ejecuten respecto del mantenimiento de las vías y obras civiles que se relacionen con los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Tres (3) meses y Veintisiete (27) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de esto se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante la ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la Secretaría contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación con labores como atender y priorizar las consultas y solicitudes hechas por la comunidad y de los diferentes entes del nivel central, relacionados con la infraestructura vial y equipamientos colectivos del municipio de Pereira, realizar visitas técnicas de campo y llevar su respectivo registro fotográfico para atender las solicitudes de la comunidad, respecto a las labores de mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura vial (Vías, puentes, apertura de vías

terciarias, obras de estabilidad vial) del municipio de Pereira, elaborar presupuestos y APU de las diferentes necesidades de la secretaria de infraestructura referente a los procesos de contratación del Municipio de Pereira, apoyar en la respuesta a los oficios que ingresen al SAIA de la Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano del municipio de Pereira, poyar en los diferentes diseños estructurales que sean requeridos por la Secretaría de Infraestructura en atención al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira, apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la coordinación, seguimiento, supervisión e interventoría que se ejecuten respecto del mantenimiento de las vías y obras civiles que se relacionen con los proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos del Municipio de Pereira Por lo tanto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCIL MIL CUATROCIENTOS PRESOS M/CTE ($18.314.400)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

MEDIANTE TRES ACTAS PARCIALES MENSUALES CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.696.000) Y UN ACTA FINAL DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.226.400)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Ingeniero Civil con Matrícula Profesional Vigente y especialización en areas gerencial y/o administrativas y/o afines

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de UN (1) AÑO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	**Baja**	**Baja**	**Contratista – ARL**	**Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.**
Incumplimiento del contrato	**Baja**	**Baja**	**Contratista-supervisor**	**Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

MILTON HURTADO GARCIA
Secretario De Despacho
02460174181044-3034999-006685674

CARLOS HUMBERTO ARENAS GARCIA
Director De Mantenimiento De La Infraestructura Vial Y Equipamentos Colectivos
02460174170351-3034999-006685260

CARLOS HUMBERTO ARENAS GARCIA

Versión: Fecha de Vigencia:

Director De Mantenimiento De La Infraestructura Vial Y Equipamentos Colectivos
02460174170343-3034999-006685258

Elaboró: Redactor: Mayra Alejandra Salazar Salazar / CONTRATISTA

Revisó: Maria Daniela Osorio Porras / CONTRATISTA